

**Informazio publikoa eskuratzea ez onartzeko ebazpena**  
Resolución de inadmisión de solicitud de acceso a la información pública

Alkatetzaren eta Erakunde Harremanen Saila  
Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales

informacion@vitoria-gasteiz.org

**DATA - FECHA :**

17 de septiembre de 2018

**DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:**

2018/TR\_SAIIP/000021

**NAN/AIZ/IFZ – DNI/NIE/CIF:**

XXXXXXXX-X

**GAIA:**

XXXXXXXX XXXXXX XXXXXXXX-K ABIAZITAKO INFORMAZIO  
PUBLIKOIA ESKURATZEA EZ ONARTZEKO EBAZPENA.

**ASUNTO:**

RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE LA SOLICITUD, FORMULADA  
POR XXXXXXXX XXXXXX XXXXXX, PARA EL EJERCICIO  
DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**EBAZPENA - RESOLUCIÓN**

Vista la solicitud presentada con fecha 10/08/2018, por XXXXXX XXXXXX XXXXXXXX para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública sobre a qué oficina debe dirigirse para acceder al Registro de Personal Funcionarios Habilitados, le indicamos que hemos intentado contactar con Vd. a través de mail y telefónicamente para indicarle que actualmente no tenemos creado el Registro de Personal Funcionarios Habilitados, no obstante, podemos atenderle si contacta con nuestra oficina de atención ciudadana a través del mail: [informacion@vitoria-gasteiz.org](mailto:informacion@vitoria-gasteiz.org).

En todo caso, la petición de esta información no constituye materia de una solicitud de Acceso a Información Pública tal y como viene recogida en el artículo 13 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A la vista de lo expuesto, y del informe técnico emitido, la Concejala Delegada del Departamento ALCALDIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, RESUELVE:

1. Inadmitir la solicitud de acceso a información pública presentada por D./D<sup>a</sup> XXXXXX XXXXXX XXXXXXXX, dado que no constituye materia de Acceso Información Pública tal y como viene recogido en los artículos 13 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, si bien la solicitante ha sido informada de la forma para atender su pregunta.

El presente Decreto pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo reclamación ante el Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el citado Juzgado en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta de la reclamación.

Lo que se le notifica de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Egiaztatzeako kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	JAIONE AGUIRRE LOPEZ DE ARAYA (Concejala Delegada De Función Pública y Servicios Adscritos a Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
	BLANCA MARIA GUINEA ASTOVIZA (Dirección General De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
<b>EKS (Egiaztatzeako Kode Segurua CSV (Código de Verificación Segura))</b>	MQF3IRRYSMQAC2Y04XAPEHWQYA	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	18/09/2018 15:23:37
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	1/1